

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Oferta Pública de Empleo para la cobertura de puestos con carácter fijo.

Don Pedro Manuel Castro Cobos, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, según se dispone en el Decreto 158/2018, de 31 de julio, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 150, de 3 de agosto de 2018, con domicilio a efectos de notificaciones en Andújar (Jaén), Avenida Blas Infante, s/n, 23740, de conformidad con los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Primero.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir fue creada por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, de Creación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén) bajo la configuración de Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, como una de las entidades previstas en el artículo 6.1b) de la entonces vigente Ley 5/1983, de 19 de julio, y fue constituida por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén), y se aprueban sus Estatutos. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, y el Decreto 98/2011, de 19 de abril, adoptó la configuración de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Está adscrita el Servicio Andaluz de Salud, sin perjuicio de su dependencia de la Consejería de Salud y Familias, según lo que dispone el art. 2.3.a) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo.

El Director Gerente de la Agencia Pública, como órgano que tiene estatutariamente atribuida la competencia para «Desempeñar la jefatura superior del personal, y contratar al mismo» realizará la convocatoria de puestos, que deberá incluir la totalidad de los puestos disponibles, aprobados, y presupuestariamente dotados.

Tercero.

De conformidad con lo previsto en el artículo 55.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, procede la cobertura de las siguientes plazas, aprobadas en los ejercicios siguientes:

183 plazas, aprobadas mediante Decreto 168/2020, de 6 de octubre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias.

29 plazas aprobadas en el ejercicio 2020 para su contratación con carácter indefinido mediante Resolución conjunta de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia y de la Secretaría General para la Administración Pública, de fecha 27 de octubre de 2020. De las 29 plazas aprobadas, 16 se proveerán mediante el sistema de acceso libre y 13 mediante proceso selectivo de promoción interna.

39 plazas aprobadas en el ejercicio 2019 para su contratación de carácter indefinido mediante Resolución conjunta de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización

y Transparencia y de la Secretaría General para la Administración Pública, de fecha 9 de noviembre de 2020. De las 39 plazas aprobadas, 31 se proveerán mediante el sistema de acceso libre y 8 mediante proceso selectivo de promoción interna.

19 plazas aprobadas en el ejercicio 2018 para su contratación de carácter indefinido mediante Resolución del Director General de Planificación y Evaluación, de fecha 12 de diciembre de 2018.

20 plazas, aprobadas en el ejercicio 2017 para su contratación de carácter indefinido mediante Resolución del Director General de Planificación y Evaluación, de fecha 29 de diciembre de 2017.

Cuarta.

De conformidad con las autorizaciones señaladas, procede la acumulación de todas las plazas autorizadas en una Oferta Pública de Empleo que se desglosa de acuerdo con las siguientes categorías y turnos de acceso:

Categoría	Turno Libre	Discapitados	Promoción interna	Discapitados
Administrativo/a	8	1	6	1
Celador/a	45	6	0	0
Enfermero/a	59	6	3	1
FE Aparato Digestivo	1	0	0	0
FEA Anestesiología y Reanimación	8	1	0	0
FEA Cardiología	1	0	0	0
FEA Cirugía General y Aparato Digestivo	3	0	0	0
FEA Cirugía Ortopédica y Traumatología	4	0	0	0
FEA Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	1	0	0	0
FEA Farmacia Hospitalaria	1	0	0	0
FEA Medicina Familiar y Comunitaria	11	1	0	0
FEA Medicina Intensiva	1	0	0	0
FEA Medicina Interna	2	0	0	0
FEA Obstetricia y Ginecología	3	0	0	0
FEA Oftalmología	1	0	0	0
FEA Otorrinolaringología	1	0	0	0
FEA Radiodiagnóstico	6	1	0	0
FEA Urología	1	0	0	0
Fisioterapeuta	3	0	0	0
Matrón/a	1	0	1	0
Técnico en cuidados auxiliares de Enfermería	60	8	7	1
Técnico/a en Documentación Sanitaria	2	0	0	0
Técnico/a Especialista en Laboratorio	7	1	0	0
Técnico/a Especialista en Radiodiagnóstico	7	1	1	0
Técnico/a Medio de Gestión: Área de Informática	3	0	0	0
Técnico/a Medio de Gestión: Área de Recursos Humanos	1	0	0	0
Técnico/a Medio de Gestión: Área Económico-Financiero	1	0	0	0
Técnico/a Superior de Gestión: Área Jurídica	1	0	0	0
TOTAL	243	26	18	3

Por todo ello,

R E S U E L V O

Proceder a la correspondiente convocatoria pública para la cobertura de los puestos con carácter fijo en esta Agencia Pública, previa negociación en los órganos paritarios correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Andújar, 22 de diciembre de 2020.- El Director Gerente, Pedro Manuel Castro Cobos.

00183589